Supía, Caldas, enero 19 de 2026

Señor
JESUS DAVID ZAPATA OCAMPO

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

La Secretaria de Deporte, Cultura, Turismo y Juventud del Municipio de Supía, está interesada en contratar los servicios de una persona natural que APOYE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS razón por la cual me permito invitarlo a presentar una propuesta, para el proceso de contratación, que tiene por objeto PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION CULTURAL POR NIVELES, A TRAVES DE TALLERES PERMANENTES DE DANZA FOLCLORICA Y CONTEMPORANEA A NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE SUPIA GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL Y CULTURAL.

El contrato tendrá las siguientes obligaciones:

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Continuar con la motivación y sensibilización de la comunidad en general a participar en los procesos de formación en Danzas a través de nuevos procesos de convocatoria e inscripción por medios digitales, redes sociales y el canal local de televisión.
2. Velar por el adecuado mantenimiento y buen uso de la dotación entregada para el desarrollo de las obligaciones contractuales en la que se incluyen vestuario, ornamentos, equipos y espacio de formación, respondiendo mediante acta de entrega y recibo ante el secretario de despacho.
3. Dar continuidad a los grupos de formación en danzas cumpliendo los cronogramas y el plan de estudios establecido con sus respectivas temáticas por clase de acuerdo al nivel de formación, metas y logros a alcanzar, así como la detección de debilidades y fortalezas de cada estudiante que sirvan para el desarrollo, mejoramiento y cualificación de los procesos, el cual deberá ser

presentado a la Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y juventudes al inicio del contrato. Los niveles de formación se establecen así: Nivel I formación Inicial – Nivel II Formación Intermedia y Nivel III Formación Avanzada.

4. Dar continuidad a la formación, seguimiento y montaje de grupos de danzas en el municipio de Supía, con los participantes del nivel III avanzado así: 1 grupo infantil, 1 grupo pre Juvenil, 1 grupo juvenil y 1 grupo de Adultos en el Centro Cívico Cultural, los cuales vienen de procesos anteriores.
5. Realizar con los grupos conformados: capacitación, seguimiento y talleres permanentes por categorías con grupos de mínimo 15 personas cada uno, con una intensidad de 20 horas semanales de formación y ensayo.
6. Participar con los grupos de danza de base en el apoyo a eventos y actividades que la institución y el municipio realizan; así como en eventos de carácter departamental, regional y nacional, buscando el crecimiento técnico y artístico de los grupos locales, así como su reconocimiento en altos niveles de la cultural nacional.
7. Realizar durante la vigencia del contrato, mínimo tres (3) actividades de descentralización dancística a barrios y veredas promoviendo esta área de la creación artística, así como una muestra final de los logros alcanzados durante la vigencia 2024.
8. Participar durante la vigencia del contrato, con proyectos en mínimo en una convocatoria emanada del Ministerio de Cultura, La Secretaria de Cultura de Caldas y demás entidades u ONG'S que promuevan el arte y la cultura a nivel departamental, regional, nacional e internacional para la gestión de recursos.
9. Apoyar las diferentes actividades propias de la Secretaría de Deporte y Cultura que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual en función de los objetivos y metas trazadas en el plan de desarrollo y en el plan de acción de la dependencia, siguiendo los lineamientos del sistema de gestión de la calidad y el modelo estándar de control interno.
10. Implementar en todo material que se diseñe, publique o similar, en el marco de la ejecución contractual, sea impreso, digital o audiovisual, el logo institucional, acogiéndose en su totalidad el documento "Manual de Comunicaciones".
11. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.

12. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
13. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, si el servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.
3. Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los art. 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado.
4. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.
5. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental.
6. Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP
7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.
8. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

Para la contratación se cuenta con un presupuesto de **VEINTISEÍS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($26.565.000)** y el plazo

del contrato será 10.5 meses contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar la presente vigencia.

Con la propuesta favor anexar los siguientes documentos: fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas; manifestación juramentada de encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social en pensión y salud; declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona naturales y formato único de hoja de vida del SIGEP, examen de salud ocupacional y certificaciones de experiencia.

Cordialmente,

CARLOS MARIO PALACIO RÍOS
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes